

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
<p><b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b></p>	<p>Es el instrumento jurídico mediante el cual, el Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla calcula sus ingresos y la estructura de sus fuentes y a través del cual realiza sus funciones de recaudación. Cada año este documento se envía al Congreso Estatal para su discusión y su aprobación.</p> <p>Al realizar una planeación económica es importante conocer el importe de los ingresos a obtener en un determinado ejercicio fiscal, si sabemos con cuántos recursos financieros se contarán, esto nos dará la pauta para saber cuántos proyectos, obras y servicios se podrán realizar en el ejercicio fiscal de que se trate, siendo esto el primer paso de la planeación económica, radicando en esto la importancia de esta Ley.</p>
<p><b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b></p>	<p>Se obtienen a través de la Ley de Ingresos del periodo de que se trate y que contempla ocho apartados que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Impuestos.</li> <li>b) Cuotas y Aportaciones de seguridad social.</li> <li>c) Contribuciones de mejoras.</li> <li>d) Derechos.</li> <li>e) Productos.</li> <li>f) Aprovechamientos.</li> <li>g) Participaciones y Aportaciones.</li> <li>h) Subsidios y Subvenciones.</li> </ul>
<p><b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b></p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que muestra las erogaciones en que incurrirá el Gobierno Municipal para poder cumplir con sus funciones en un determinado Ejercicio Fiscal, periodo de tiempo que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre. Este Documento es autorizado por el Congreso del Estado a iniciativa del Presidente Municipal, en él se muestra el monto y destino de los recursos esperados y calculados previamente en la Ley de Ingresos y son a la vez las erogaciones en que incurrirá el Gobierno para satisfacer las necesidades de la Población como son Salud, Educación, Obra Pública, Agua Potable, Seguridad entre otros, a estos Recursos se les denomina Gasto Público. La importancia del Presupuesto de Egresos radica en que nunca ningún recurso es suficiente si no se sabe utilizar, por lo tanto en él se plasman las necesidades a cubrir en un corto plazo que en este caso es el ejercicio presupuestal de que se trate, en él se define en que conviene utilizar más los recursos, siendo este documento parte de la planeación y estrategia económica Municipal.</p>
<p><b>¿En qué se gasta?</b></p>	<p>Los recursos de que se traten de conformidad al Presupuesto del ejercicio fiscal de que se trate se destinarán a las funciones de las diferentes necesidades importantes para el desarrollo de la población como por ejemplo, salud, educación y obras de infraestructura como pavimentación de calles construcción de espacios recreativos que beneficiarán a la población.</p>
<p><b>¿Para qué se gasta?</b></p>	<p>Al ejercer los recursos el Gobierno municipal satisface las necesidades de la Población como son Salud, Educación, Obra Pública, Agua Potable, Seguridad, Justicia y ayuda a población vulnerable.</p>

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos cuentan con acceso a la Información por medios escritos y electrónicos, con la cual pueden saber en qué se gastan los recursos públicos, para en caso de detectar una anomalía ejercer su denuncia en la Contraloría General del Estado y por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado. El acceso a la Información Pública está a cargo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
-----------------------------------	---

**Ejemplo en cuanto a los ingresos:**

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>\$234,642,229.68</b>
Impuestos	\$7,607,566.04
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$6,354,796.16
Productos	\$696,116.90
Aprovechamientos	\$483,072.50
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$219,500,678.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00

**Ejemplo en cuanto a los egresos:**

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>\$234,642,229.68</b>
Servicios Personales	\$55,950,546.14
Materiales y Suministros	\$11,582,000.00
Servicios Generales	\$32,683,143.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,783,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$40,000.00
Inversión Pública	\$109,196,248.15
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$16,407,291.60
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00